ARGENTINA
BOLIVIA
BRASIL
COLOMBIA
COSTA RICA
CUBA
CHILE
ECUADOR
EL SALVADOR
ESPAÑA
GUATEMALA
GUINEA ECUATORIAL
HONDURAS
MEXICO
NICARAGUA
PANAMÁ
PARAGUAY
PERÚ
PORTUGAL
REP. DOMINICANA
URUGUAY
VENEZUELA

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA OISS PARA COLOMBIA Y EL ÁREA ANDINA
N.I.T. 830.002.137-0

Hace constar:

Que el **Sr. David Alberto León Zamora**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.819.093**, prestó sus servicios para el Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, en el marco de ejecución del **Convenio 446 de 2024** suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OISS, el cual tiene como objeto, *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos, para la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de gestión y de promoción y divulgación de los mecanismos de acceso al sistema de protección a la vejez",* a través del Contrato de Prestación de Servicios Nro. **C-446-2024-07**, así:

El término de duración del contrato fue de tres (3) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del contrato, es decir, desde el 1 de septiembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Dentro de las actividades desarrolladas estaban las siguientes:

1. Tramitar solicitudes no respondidas o con procedimientos atrasados asignadas por el Grupo de Convenios Internacionales del Organismo de enlace por Colombia, contribuyendo a la eficacia de los derechos pretendidos, comprometiéndose a adelantar un número mínimo de 667 expedientes en la ejecución del contrato y durante 14 semanas, para un promedio de 48 expedientes semanales mínimo, todos ellos durante la ejecución del Contrato y antes del 15 de diciembre del año en curso.
2. Registrar y actualizar las bases de datos establecidas para los trámites de dichas solicitudes.
3. Presentar informes de gestión semanal con la información que permita identificar e individualizar los expedientes adelantados.
4. Formular recomendaciones que contribuyan a la modernización y mejora de procesos relacionados con la atención de solicitudes presentadas ante el Ministerio, en la aplicación de convenios.
5. Proponer ajustes de mejora y eficiencia que puedan realizarse al procedimiento para la atención de solicitudes presentadas ante el Ministerio de Trabajo, en la aplicación de los convenios internacionales de seguridad social suscritos con otros Estados y en la implementación del CMISS.

6. Realizar revisión analítica de documentos, datos, experiencias y ámbito regulatorio entre las diferentes instituciones colombianas y los países con los

PBX: (57 1) 7434591 al 7434594
www.oiss.org E-mail: oissandino@oissandino.org – oisscolombia@gmail.com
Carrera 7 No. 26-20, Piso 27, Bogotá D.C., Colombia

Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina

cuales se tiene Convenio, para los procesos de solicitud, estudio, notificación y reconocimiento de las prestaciones pensionales.

7. Participar cuando fuese necesario en Mesas de Trabajo con Colpensiones, UGPP y las diferentes AFP's.

8. Participar cuando fuese necesario en charlas y conversatorios que promuevan la transmisión de conocimientos y la adopción de buenas prácticas al interior de la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo, en el marco de la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, como instrumento para la efectividad de la seguridad social en la región.

9. Participar en el desarrollo de sesiones de trabajo técnico sobre la plataforma habilitada por el Ministerio del Trabajo para el trámite de las solicitudes de reconocimiento de tiempos pensionales de los Convenios Bilaterales vigentes y del CMISS

El contrato ejecutado fué de naturaleza comercial y regido por las normas del derecho privado. Para el desarrollo de su labor el contratista actuó por su cuenta, con plena autonomía administrativa y técnica y para la ejecución de este contrato realizó sus pagos a la seguridad social por concepto de salud, pensiones y riesgos laborales como trabajador independiente.

A la fecha el **Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el **Señor David Alberto León Zamora.**

En constancia se firma en Bogotá, el día 4 del mes de febrero de 2025, por solicitud del interesado.

MANUEL GUSTAVO RIVEROS APONTE
Director

Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina

Proyectó: Carlos Javier Cano Torres – Coordinador del Convenio 446 de 2024
Aprobó: Gustavo Riveros Aponte – Director Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina

PBX: (57 1) 7434591 al 7434594
www.oiss.org E-mail: oissandino@oissandino.org – oisscolombia@gmail.com
Carrera 7 No. 26-20, Piso 27, Bogotá D.C., Colombia